INFORME DE EVALUACIÓN Nº 05/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/22 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 412371

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 12:00 horas del día 10 de junio de 2022, en la sala de reuniones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), sito en las calles Guido Spano N° 595 esq. 23 de Octubre, se reúnen el **ABG. MARCO ANTONIO SBARDELLA VELÁZQUEZ**, Director del Juzgado de Faltas, **SR. HECTOR ELIZECHE**, Director de Gabinete, y el **C.P. DIEGO VELÁZQUEZ**, Director Administrativo a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado **a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/22 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 412371**.

Los funcionarios se encuentran autorizados por **Resolución ANTSV N° 103/2022** por la cual se conformó el Comité de Evaluación de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, para realizar las evaluaciones y recomendar la adjudicación del llamado.

1) APERTURAS DE OFERTAS:

De acuerdo al procedimiento previsto en el artículo 57º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, el proceso de Apertura de Ofertas ha sido llevado a cabo el día 23 de Julio del 2021.

El Acta de Apertura física de Sobres se ha realizado en fecha 10 de junio de 2022 desde las 09:30 hasta las 09:31 horas, en virtud a lo establecido en el SICP, se procedió a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el acto:

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio de la Oferta (IVA incluido)
1	VIGILANCIA S.A.	80060436-9	Gs. 146.484.000
2	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9	Gs. 146.689.992

El proceso de apertura de ofertas por parte de esta convocante se llevó acabo con la presencia de la LIC. **SABRINA GODOY** - Directora de la DOC, y el C.P. **Nathalia Domecq Olazar** – Jefa del Departamento de Programación y Evaluación por la convocante.
Por parte de los oferentes con la presencia de las siguientes personas:

1. Representante de la firma Vigilancia S.A., el Lic. Juan Carlos López Alder con C.I. N° 840.887.-

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

2. Representante de la firma Paraguay Security S.A., el Sr. José Gómez con C.I. N° 3.597.285.-

2) OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

- *El representante de la firma VIGILANCIA SA deja constancia que la Firma Paraguay Security no presenta el formulario de Declaración de miembros y varios documentos que forman parte de PBC que van a ser verificados por el comité.*
- *El representante de la firma PARAGUAY SECURITY S.A. deja constancia que la firma VIGILANCIA S.A. manifiesta en su Declaración Jurada de miembros que el Sr. Hugo Venialbo figura en calidad de Presidente sin embargo firma en su planilla de precios en calidad de Vicepresidente, presenta 224 empleados en IPS por lo cual solicito al comité verifique la categoría MIPYMES de la empresa ya según Decreto 3698/2020 el límite para una mediana empresa es hasta 50 empleados de tal manera a anular el ultimo Lance utilizando el Beneficio MIPYMES.*

En referencia a todas las observaciones asentadas en el proceso de apertura de ofertas, las mismas serán estudiadas durante este proceso de evaluación conforme a los criterios establecidos en la Carta Invitación del llamado.

3) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS:

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos y la comparación con el precio referencial del llamado.

Nº	Oferentes presentados	RUC	Precio Unitario de la Oferta	Precio referencial del llamado	Análisis de precios ofertados
1	VIGILANCIA S.A.	80060436-9	Gs. 12.207.000	12.900.000	-5,4%
2	PARAGUAY SECURITY S.A.	80027582-9	Gs. 12.224.166		-5,2%

- Este Comité no ha realizado correcciones de errores aritméticos a las ofertas presentadas por cada oferente.
- Luego de haber verificado que no existen errores aritméticos en las ofertas, se procedió al análisis de los precios de las ofertas presentadas. Teniendo en cuenta lo establecido en la Carta Invitación, los precios ofertados por las firmas **VIGILANCIA S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A.**, presentan ofertas que se encuentran dentro del porcentaje permitido en las contrataciones en general, por lo tanto, podrán ser consideradas ofertas elegibles.

Lic. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

4) ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

1. **ESTUDIO DE LAS OFERTAS:** El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

1. **Documentos sustanciales**: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. En este punto serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con la documentación solicitada o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;

OFERENTES	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Representación del Firmante de la Oferta
	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
VIGILANCIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN:

En cuanto a este punto, se aclara que todas las ofertas cumplen con las documentaciones sustanciales para continuar con el análisis de las demás documentaciones de conformidad a la Carta Invitación.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHÉ
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Para el análisis de las documentaciones formales se ordenará conforme a la oferta más baja de entre las ofertas presentadas y que se sitúen en el siguiente orden 1° y 2° lugar, correspondientes a las firmas **VIGILANCIA S.A., PARAGUAY SECURITY S.A.,** a los efectos de cotejar los siguientes puntos establecidos en el Carta Invitación:

- **Requisitos de Calificación Legal:** Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

Calificación legal	OFERENTES PRESENTADOS	
Documentos.	**VIGILANCIA S.A.**	**PARAGUAY SECURITY S.A.**
Formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	PRESENTA	PRESENTA
Verificación si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	• **HUGO CESAR OBDULIO VENIALBO MEZGOLITS** con C.I Nº 3.591.276, no registra datos actuales • **VICTOR MATHIAS VENIALBO MEZGOLITS** con C.I. Nº 2.939.229, no registra datos actuales. • **MARCOS THADEO VENIALBO MEZGOLITS,** con C.I Nº 3.591.275, no registra datos actuales.	• **JORGE JURE BYKOV** con C.I Nº 555.453, no registra datos. • **FABRICIO MARTÍN MARTÍNEZ APPLEYARD** con C.I. Nº 2.056.296
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	• PRESENTA. • Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES	• PRESENTA • Según se verifica en EL PORTAL DE LA DNCP: EL OFERENTE NO REGISTRA SANCIONES VIGENTES

- *Por medio de la Nota CEO Nº 01/2022 – Res ANTSV Nº 103/2022, se solicitó la documentación jurada de miembros a la Firma PARAGUAY SECURITY S.A, quienes han*

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

contestado dentro del plazo previsto para el efecto, adjuntando la documentación requerida por este comité.

CONCLUSIÓN:

Se constata respecto a los representantes legales, socios y/o accionistas de las firmas VIGILANCIA S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A., que ninguno de los representantes legales, socios y/o accionistas de la firmas mencionadas, se encuentran entre las prohibiciones establecidas en la Carta Invitación con relación a este punto de la evaluación.

2.1. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Documentos formales: Seguidamente se procede a verificar que los oferentes hayan proveído los formularios de carácter formal y la documentación que avale la calificación y competencia requerida para la evaluación de este punto.

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	CUMPLE/NO CUMPLE	
	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.(**)	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de		

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. (**) (**)	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	APLICA	APLICA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Diego Vázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

- En virtud a las solicitudes remitidas a los oferentes por medio de las notas en fecha 10/06/2022:
  - NOTA CEO Nº 01/22 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
  - NOTA CEO Nº 02/22 remitida a la firma VIGILANCIA S.A.

- Con relación a la Firma Paraguay Security S.A., la misma no ha remitido la Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas, Activos y Pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a y b del numeral 2 del Art. 1 de la Ley Nº 6355/2019.
- Con relación a las Notas remitidas a las citadas empresas, este Comité Evaluador concluye que las firmas han remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma. Se deja constancia que toda la documentación respaldatoria de la evaluación se encuentra foliada dentro de los documentos del llamado.

2.2. CAPACIDAD FINANCIERA: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la capacidad financiera de los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

Requisitos documentales para la evaluación de la Capacidad Financiera.

REQUISITOS DE DOCUMENTALES	VIGILANCIA S.A	PARAGUAY SECURITY S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al inicio de la etapa competitiva	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio o donde este asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Dr. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Balance General y estado de resultados de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyente de IRACIS / IRE GENERAL	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada de Renta para Contribuyentes del IRPC / IRE SIMPLE de los últimos 2 años (2019 y 2020), para contribuyentes del IRPC	CUMPLE	CUMPLE

Razones Financieras – Empresa: VIGILANCIA S.A.

Razón de Liquidez.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Activo Corriente	2.006.399.649	2.788.141.421	4.794.541.070	1,29
Pasivo Corriente	920.355.928	2.800.123.976	3.720.479.904	
Resultado	2,18	1,00	1,29	

Razón de Endeudamiento.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	920.355.928	3.402.958.503	4.410.441.533	0,40
Activo Total	3.177.408.994	5.821.051.558	11.024.215.307	
Resultado	0,29	0,58	0,40	

Razón de Rentabilidad.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	300.605.345	152.987.990	280.703.920	0,04
Patrimonio Neto	2.257.053.066	2.418.093.055	6.613.372.375	
Resultado	0,13	0,06	0,04	

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Ing. Marco A. Shardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Razones Financieras – Empresa: PARAGUAY SECURITY S.A

Razón de Liquidez.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
ACTIVO CORRIENTE	20.179.551.251	4.457.588.264	24.637.139.515	1,34
PASIVO CORRIENTE	17.224.039.317	1.106.587.505	18.330.626.822	
Resultado	1,17	4,03	1,34	

Razón de Endeudamiento.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Pasivo Total	17.224.039.317	1.106.587.505	18.330.626.822	0,73
Activo Total	20.472.797.259	4.671.379.696	25.144.176.955	
Resultado	0,84	0,24	0,73	

Razón de Rentabilidad.

	2019	2020	Total	Coeficiente medio
Resultado del Ejercicio	-362.178.837	316.034.249	266.948.392	0,03
Patrimonio Neto	3.248.757.942	3.564.792.191	10.407.791.998	
Resultado	-0,11	0,09	0,03	

- En virtud a la solicitud remitida a los oferentes por medio de las notas en fecha 10/06/2022:
  - NOTA CEO Nº 01/22 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
- Con relación a la Nota remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A., este Comité Evaluador concluye que la misma ha remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican las CAPACIDADES FINANCIERAS de los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas VIGILANCIA S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A., constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

2.3. Experiencia requerida: Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la experiencia requerida a los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HECTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
Copias de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado o Constancia de Cumplimiento Satisfactorio por la prestación de SERVICIO DE CUSTODIA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS FISICAS O JURIDICAS O DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN EL MERCADO NACIONAL de los últimos 3 años con empresas públicas y/o privadas.	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE, del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, que compruebe la antigüedad mínima de 3 años desde su inscripción.	CUMPLE	CUMPLE

- En virtud a la solicitud remitidas aL oferente por medio de la nota en fecha 10/06/2022:
  - NOTA CEO Nº 01/22 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
- Con relación a la Nota remitida a la citada empresa, este Comité Evaluador concluye que la misma ha remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican la EXPERIENCIA REQUERIDA a los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas VIGILANCIA S.A., y PARAGUAY SECURITY S.A., constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HECTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

2.4. **CAPACIDAD TECNICA:** Este Comité de Evaluación procedió seguidamente a verificar la Capacidad Técnica requerida a los Oferentes presentados de conformidad a lo establecido en la Carta Invitación del Llamado, según el siguiente detalle:

REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. El certificado de renovación de la habilitación para su funcionamiento luego de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines (cuando desde la fecha de expedición de la Resolución de Habilitación ha transcurrido un año de haberse emitido esta).	CUMPLE	CUMPLE
2. Para empresas con menos de un año de habilitación, la resolución de División de Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado.	NO APLICA	NO APLICA
3. Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	CUMPLE	CUMPLE
4. Nómina de las armas de fuego, medios de transporte y equipos de comunicación de los que dispone la empresa para el cumplimiento del contrato.	CUMPLE	CUMPLE
5. Carné de portación de armas expedido a nombre de la empresa por la autoridad competente, comunicado al órgano de Aplicación y Fiscalización de la Policía Nacional (cuando por la naturaleza del servicio precisen la utilización de armas de fuego).	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

6. Listado de guardias con sus correspondientes constancias (carnet) vigente, expedido por la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privadas y Afines, y estar registrado en la nómina del personal remitido a la División a nombre de la empresa	CUMPLE	CUMPLE
7. Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de la empresa tercerizada; en este caso deberá presentar un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	CUMPLE	CUMPLE

2.4.1. Otros criterios que la convocante requiera.

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en esta contratación serán:	VIGILANCIA S.A.	PARAGUAY SECURITY S.A.
1. Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado, correspondiente al mes anterior de la fecha del inicio de la etapa competitiva de la SBE o la fecha de apertura de la modalidad convencional	CUMPLE	CUMPLE
3. Constancia Laboral vigente a la fecha de inicio de la etapa competitiva de la SBE o de la apertura de oferta de la modalidad convencional, expedida por la Dirección de Registro Obrero Patronal dependiente del Vice Ministerio de Trabajo del MTESS, de conformidad a la Resolución MTESS N° 3109/19.	CUMPLE	CUMPLE

- En virtud a la solicitud remitida al oferente por medio de la nota de fecha 10/06/2022:
  - NOTA CEO Nº 01/22 remitida a la firma PARAGUAY SECURITY S.A.
- Con relación a la Nota remitida a la citada empresa, este Comité Evaluador concluye que la misma ha remitido toda la documentación solicitada en tiempo y forma.

CONCLUSIÓN:

Con respecto a este punto, este Comité Concluye que se verifican la CAPACIDAD TÉCNICA a los oferentes, con el análisis realizado a los documentos presentados por las firmas VIGILANCIA S.A. Y PARAGUAY SECURITY S.A., constatándose que cumplen con este requisito de conformidad a la Carta Invitación.

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

Abg. Marco A. Sbardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

3. **Análisis de las observaciones realizadas en el proceso de Apertura:**

- *El representante de la **firma VIGILANCIA SA** deja constancia que la **Firma Paraguay Security** no presenta el formulario de Declaración de miembros y varios documentos que forman parte de PBC que van a ser verificados por el comité.*

En este punto se ha remitido la **NOTA CEO N° 01-22** por la cual se le solicito las documentaciones señaladas. En este sentido corresponde resaltar que la firma PARAGUAY SECURITY S.A., a través de su representante legal, ha dado respuesta a lo solicitado dentro del plazo que tenia para hacerlo. En este orden de ideas las documentaciones requeridas por el Comité no se tratan de cuestiones sustanciales, por lo tanto, al presentarse la documentación requerida, entre las cuales se encuentra el formulario de declaración de miembros que fue objeto de observación, en tiempo y forma oportunos, corresponde incorporar la documentación presentada.

El representante de la firma **PARAGUAY SECURITY S.A.** deja constancia *que la firma VIGILANCIA S.A. manifiesta en su Declaración Jurada de miembros que el Sr. Hugo Venialbo figura en calidad de Presidente sin embargo firma en su planilla de precios en calidad de Vicepresidente*, presenta 224 empleados en IPS por lo cual solicito al comité verifique la categoría MIPYMES de la empresa ya según Decreto 3698/2020 el límite para una mediana empresa es hasta 50 empleados de tal manera a anular el ultimo Lance utilizando el Beneficio MIPYMES.

Este Comité con relación al primer punto de análisis, corresponde señalar que se ha procedido al estudio de las documentaciones presentadas en el presente llamado en virtud del cual se pudo constatar que en la Declaración Jurada de Miembros figuran como directivos de la empresa el Sr. HUGO VENIALBO MEZGOLITZ (PRESIDENTE); el Sr. MATHIAS VENIALBO MEZGOLITZ (VICEPRESIDENTE) y el Sr. TADHEO VENIALBO MEZGOLITZ (DIRECTOR), por lo tanto, en la planilla de precios se verifica la firma del vicepresidente, que corresponde al Sr. . MATHIAS VENIALBO MEZGOLITZ , por lo que este Comité considera que el declarante se encuentra plenamente facultado a suscribir el documento impugnado.

Con relación al segundo punto de análisis, corresponde acotar sobre la categoría de empresa que ha sido objeto de observación por parte de la empresa PARAGUAY SECURITY S.A. en contra de la empresa VIGILANCIA S.A., este Comité ha procedido a verificar a través del SIPE la cedula MIPYMES de la empresa VIGILANCIA S.A. en la que se pudo constatar que conforme al REGISTRO NACIONAL DE MIPYMES la mencionada empresa cuenta con categoría MEDIANA EMPRESA (ME) con N° 4900 con vencimiento en fecha 17/11/2022, la cual se encuentra vigente. Por lo tanto, atendiendo a estos elementos de juicios analizados

C.P. Diego Velázquez
Director
Dirección Administrativa
A.N.T.S.V.

Marco A. Spardella V.
DIRECTOR
Juzgado de Faltas
ANTSV

SR. HÉCTOR ELIZECHE
Director de Gabinete
ANTSV

precedentemente el Comité considera que la objeción formulada carece de relevancia, al contarse con el documento acreditativo que certifica la categoría, por lo que la empresa VIGILANCIA S.A. pertenece a la categoría MEDIANA EMPRESA (ME).

4. **CONCLUSIÓN FINAL:**

Analizadas todas las documentaciones, el Comité Evaluador ha constatado que la oferta presenta por las firmas VIGILANCIA S.A. y PARAGUAY SECURITY S.A. cumplen a cabalidad con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, por lo cual podrán ser consideradas como ofertas elegibles.

RESUMEN DE LAS DOCUMENTACIONES ANALIZADAS.

Oferentes	Capacidad Financiera	Experiencia Requerida	Capacidad Técnica
VIGILANCIA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PARAGUAY SECURITY S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5. **RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ**

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

***1° ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/22 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LAS INSTALACIONES DE LA ANTSV" – ID N° 412371** a la empresa **VIGILANCIA S.A.** por el precio unitario de **Gs. 12.207.000 (GS. DOCE MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL) mensual** y por el monto total de **Gs. 146.484.000 (GS. CIENTO CUERENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**.- Por ser la primera oferta económica más baja y que cumple con todos los requisitos sustanciales y formales de acuerdo al análisis realizado por este comité de evaluación de conformidad a la Carta Invitación del llamado.*

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en fecha 13 de junio de 2022 a las 14:00 horas.

C.P. Diego Velázquez Director Dirección Administrativa	Sr. Héctor Elizeche Director Dirección de Gabinete	Abog. Marco Sbardella Director Juzgado de Faltas